

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.001/2020

Acta No. 01/2020

Soca , 3 de enero de 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 40.942= (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 3/1/20 , por Resolución No.001/2020 inserta en Acta No.01/2020, aprobó los gastos del periodo 1/12/19 a 31/12/19.

Atento a lo precedentemente expuesto

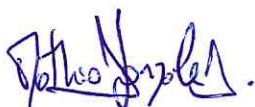
EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 1/12/2019 a 31/12/2019 inclusive por un importe de \$30.689= (pesos uruguayos treinta mil seiscientos ochenta y nueve).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Mathías González

Alcalde Interino



Sasche Esquivel

Concejal

Isabel Cabana

Concejal



Guillermo Gutierrez
Concejal



Luis Acosta
Concejal